



ALCALDIA DE PASTO
DECRETO N° 009 -DE 2020

(31 ENE 2020)

PORMEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994, 1551 de 2012 y 1755 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 modificó el artículo 91 de la ley 136 de 1994; funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores los alcaldes tendrán las siguientes (...) literal "g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstas por el régimen presupuestal"

Que el artículo noveno del acuerdo 043 del 26 de noviembre de 2019 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020" menciona que "Los recursos de cofinanciación, los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la administración municipal, deberán incorporarse por decreto del Alcalde como recursos de capital, previa firma del convenio y/o certificación del Tesorero General o quien haga sus veces del ingreso de los recursos"

Que se suscribió convenio interadministrativo Na 158519 entre la Gobernación de Nariño y el Municipio de Pasto, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el cumplimiento de la sentencia T-269 de 2015, en lo concerniente a la ejecución del Plan Integral de Gestión del Riesgo de Desastres – Volcán Galeras, en el proceso de manejo de desastres.

Que mediante Decreto No 0199 del 05-07-2019 se incorporó al presupuesto de la vigencia 2019 recursos por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$700.000.000,00) los cuales fueron asignados como parte del aporte del convenio.

Que durante la vigencia 2019 el Municipio de Pasto no ejecuta los recursos girados por la Gobernación de Nariño, por lo tanto, se deben incorporar al presupuesto de la presente vigencia el valor de \$700.000.000.

Que se hace necesario incorporar los recursos asignados como cofinanciación por la Gobernación de Nariño en el presupuesto del Municipio de Pasto

Que, en virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal

DECRETA:



ALCALDIA DE PASTO
DECRETO N° 0031 - DE 2020

(31 ENE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto General de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2020, la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000,00). De acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	TOTAL INGRESOS	700.000.000,00
12	INGRESOS FONDOS	700.000.000,00
1208	FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	700.000.000,00
120802	Recursos De Capital Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	700.000.000,00
12080204	Recursos de Cofinanciación	700.000.000,00
1208020401	Recursos de Cofinanciación Departamental	700.000.000,00
120802040101	Cofinanciación Gobernación de Nariño - Sentencia T-269 Gestión del Riesgo v.o.	700.000.000,00

Y para el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
2	GASTOS DEL MUNICIPIO	700.000.000,00
23	GASTOS DE INVERSION	700.000.000,00
2317	Recursos de Vigencias anteriores	700.000.000,00
231709	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	700.000.000,00
23170901	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	700.000.000,00
2317090101	Gestión integral del riesgo de desastres	700.000.000,00
231709010101	Fortalecimiento de la gestión Integral del riesgo	700.000.000,00
23170901010159	Cofinanciación Departamental	700.000.000,00
2317090101015901	Construcción e Interventoría del centro integral de Gestión del Riesgo	700.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

31 ENE 2020

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
ALCALDE DE PASTO

Aprobó: CRISTINA CEBALLOS MELBOEGADO Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: FANNY PAT OJEDA Secretaria de Hacienda
Revisó: CARMEN ELISA GUAZ Jefe Oficina de Presupuesto
Elaboró: ANCLER CHAMORRO Profesional Universitario Presupuesto